



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES REGISTRADA EN EL
SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES -SUIT
DICIEMBRE 2025**



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. CRITERIOS NORMATIVOS	5
4. METODOLOGÍA	6
5. RESULTADOS.....	7
5.1. Componente 4: “Racionalización de trámites” del Programa de Transparencia y Ética Pública – vigencia 2025	7
5.2. Trámites inscriptos en el SUIT	8
5.3. Desarrollo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT	9
5.4. Monitoreo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT	10
5.5. Seguimiento de la estrategia racionalización de trámites inscrita en el SUIT	11
6. CONCLUSIONES	11
7. RECOMENDACIONES GENERALES	12

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Actividad Componente 4: “Racionalización de trámites” – PTEP 2025 7

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 SUIT – Previsualización histórico de trámites 8

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE
TRÁMITES REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE
TRÁMITES – SUIT**

1. OBJETIVO

Verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites 2025, registrada en el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

2. ALCANCE

Acciones de racionalización registradas en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para desarrollar durante la vigencia 2025 con corte a noviembre 30 del mismo año.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

Resolución No. 455 de 2021, emitida por El Departamento Administrativo de la Función Pública “*Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020*”

Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

4. METODOLOGÍA

Se adelantó estudio y análisis de la normatividad relacionada con la racionalización de trámites: 1) Resolución 455 de 2021 emitida por el DAFFP y 2) Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, expedida por el DAFFP.

La Oficina de Control Interno, consultó en el Plan de Transparencia y Ética Pública V4 - Componente 4: “Racionalización de trámites”, las actividades o tareas inherentes a la estrategia de racionalización de trámites a desarrollar por la entidad en la vigencia 2024.

Se revisó el “Monitoreo”, realizado por el/la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado como Administrador de Gestión, sobre los avances e implementación de las etapas de cada una de las acciones establecidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFFP.

Se ingresó al aplicativo SUIT a través del rol de Jefe de la Oficina de Control Interno para consultar los trámites que actualmente tiene registrados el IDPAC y verificar los avances correspondientes al ciclo de racionalización.

5. RESULTADOS

5.1. Componente 4: “Racionalización de trámites” del Programa de Transparencia y Ética Pública – vigencia 2025

La Oficina de Control Interno - OCI consultó en el link de transparencia de la página web del IDPAC, el Plan de Transparencia y Ética Pública V1 con fecha de aprobación del 27/01/2025, sobre las actividades o tareas correspondientes al Componente 4: “Componente 4: Racionalización de trámites - Subcomponente 1.1. Racionalización de trámites”, que son de obligatorio registro en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFFP, hallando lo siguiente:

Tabla 1 Actividad Componente 4: “Racionalización de trámites” – PTEP 2025

ITEM	ACTIVIDADES - TAREA (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Registrar en el SUIT la estrategia de racionalización del trámite.	2/02/2025	28/02/2025

Fuente: PAAC 2023 – Versión 5

En el Componente 4: “Racionalización de trámites” del Plan de Transparencia y Ética Pública V1 – vigencia 2025, se programó el registro de la estrategia de racionalización en el SUIT (acciones de racionalización administrativa, normativa o tecnológica) con fecha de finalización el 28/02/2025; actividad que se encuentra incumplida, generando la siguiente observación:

Observación 1

La entidad – Subdirección de Asuntos Comunales, incumple con la ejecución de actividad: “*Registrar en el SUIT la estrategia de racionalización del trámite*” programada en el Componente 4: Racionalización de trámites - Subcomponente 1.1.

Racionalización de trámites del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025 aprobado por la entidad.

Evidencias:

Plan de Transparencia y Ética Pública 2025 V1.

5.2. Trámites inscriptos en el SUIT

La Oficina de Control Interno – OCI consultó en el SUIT la previsualización del histórico de trámites de la entidad a noviembre 30 de 2025 con el siguiente resultado:

Ilustración 1 SUIT – Previsualización histórico de trámites

Tipo	Número	Nombre	Estado
27427	Inscripción e inscripción de estatutos de las organizaciones comunales de primer y segundo grado	Inscrito	
29001	Inscripción de diputados de las organizaciones comunales de primer y segundo grado	Inscrito	
29191	Inscripción de persona jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primer y segundo grado	Inscrito	
34445	Inscripción/reinscripción de un afiliado a una Organización Comunal	Inscrito	
14318	Reconocimiento de persona jurídica de los organismos comunales de primer y segundo grado	Inscrita	
27424	CANCELACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO	Inscrita	
29002	Constitución de una Junta de Acción Comunal en un organismo comunal de primer y segundo grado	Inscrito	
30593	Solicitud de copia de certificados de la Escuela de la Participación	Inscrito	
84296	Desarrollo, actualización y certificación de medios de comunicación comunitaria y alternativa	Inscrito	
85371		Inscrito	

Fuente: Aplicativo SUIT DAFP

Página 8 de 12

5.3. Desarrollo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT

La Oficina de Control Interno - OCI consultó en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAIFP, las acciones de racionalización programadas por la entidad para la vigencia 2025; evidenciando que la entidad no inscribió y no se encuentra desarrollando estrategia alguna.

Además, no fue posible acceder al módulo de racionalización, debido a que el botón se encuentra deshabilitado por cuanto la entidad no inscribió estrategia alguna de racionalización de trámites para desarrollar en la vigencia actual.

De manera adicional en el aplicativo SUIT link: Racionalización, se encontró en formato PDF, disponible para consulta, el documento denominado: Justificación 'No estrategia de racionalización' con fecha de registro: 2025-01-31 23:38 - Usuario: Apolano178; el cual dice:

"Durante la vigencia 2025, el IDPAC desarrollará procesos de participación ciudadana con el objetivo de identificar, en conjunto con la comunidad, qué trámites podrían ser objeto de racionalización. Esta estrategia busca garantizar que cualquier optimización responda a las necesidades reales de los ciudadanos y usuarios de la entidad."

Por ello, el Plan de Acción Institucional no contempló la racionalización de trámites específicos, sino la realización de estos ejercicios participativos, que permitirán definir de manera informada y concertada las mejoras en la gestión de los trámites de la entidad.

Aunado a lo anterior, la entidad se propone realizar un exhaustivo monitoreo de la eficiencia y eficacia de los trámites postulados en años anteriores".

Del escenario anterior, se confirma que la entidad no programó el registro de estrategia de racionalización de trámites en el aplicativo SUIT, dejando documentada la respectiva justificación.

5.4. Monitoreo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT

De acuerdo con la Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT, corresponde a la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación realizar el monitoreo para cada de las siguientes etapas; diseñadas en forma de pregunta:

1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

A estos cuestionamientos de control del monitoreo, no se puede acceder en el aplicativo SUIT para dejar el registro del resultado del monitoreo, mientas tanto, la entidad no inscriba estrategias de racionalización de trámites.

5.5. Seguimiento de la estrategia racionalización de trámites inscrita en el SUIT

La Oficina de Control Interno – OCI, cuando se inscriban en el SUIT estrategias de racionalización de trámites, registrará el respectivo seguimiento en los meses de abril, agosto y diciembre de cada vigencia, mediante la marcación de las casillas de las etapas cumplidas para la acción, según evidencias documentales aportadas por los responsables de ejecutar cada acción, una vez la Oficina Asesora de Planeación realice el respectivo monitoreo en el aplicativo.

A estos cuestionamientos de control del seguimiento, no se puede acceder en el aplicativo SUIT para dejar el registro del resultado del seguimiento, mientras tanto, la entidad no inscriba estrategias de racionalización de trámites y la Oficina Asesora de Planeación haya realizado el registro del respectivo monitoreo.

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del seguimiento que debe hacer de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, concluye:

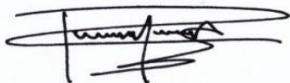
Para la vigencia 2025, con corte a 30 de noviembre, la entidad no registro inscripción de estrategia de racionalización de trámite alguna en cumplimiento de la acción o tarea programada en el Componente 4: “Racionalización de trámites” del Plan de Transparencia y Ética Pública– vigencia 2025.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Ejercer la labor de monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites que le corresponde al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y realizar el reporte del monitoreo a realizar en el aplicativo SUIT en las fechas determinadas, considerando que la acción se encuentre debidamente soportada con sus evidencias documentales.

Aprobado: 19 de diciembre de 2025

Elaboró y verificó:



ENRIQUE ROMERO GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno